



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

Ayuntamiento de los de Noite y Entarvicia de Necla a diez de  
Noite de mil ochocientos tres, hallandose Jueves, y con-  
gregados los Sres Condego, Justicia, y Regimto de ella, a  
Saber el Sr Alcalde maior de ella por S. M. asaber los  
Sres Dn Ant. Palao, Fran.º Guardiola, Juan Sotano  
y Diego Garcia Regidores el primero por el estado nobles,  
por sus por el qral, Josef Figuera Alguacil maior por  
dho estado qral, Josef Palao maor, Andres Forti, y  
Josef Palao Sotano Diputados, y Dn Jimas Muñoz Sin-  
dico Personero haviendo sido citados culpapel  
ante diem, y en suion del oficio

En este Ayuntamiento se hizo presente lo estubo q. estaba  
el pueblo del Justido de Arina para el conueno del  
comun, esto tal vez dimanado del suuido precio del  
trigo que ha tomado, atendido esto, determino el  
Ayuntamiento se venda cada fanega de Arina a veinte y  
dos rs. de veinte reales cada fanega de quatro quartos  
lo que arroja la Diputacion, y suplico al Sr Alcalde  
maior, que para remediar los abusos en las ventas  
de Arina, que hacen los forasteros acubante  
tome la providencia que le pareciere oportuna  
como queda concluyese en Ayuntamiento que firmaron los Sres  
Concursantes excepto el Sr Diego Garcia, que brio la caxa  
de corumbre de quadoi fco

D. Jose Ma. Drex  
de Figueras

F. Antonio Palao  
espejo

Fran.º Guardiola

Juan An. Yanz

Jph Figuera

